

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de CONSTRUCTORA KLD S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que se refiere a las obligaciones de los Comisarios y a la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en la relación con la marcha de la Compañía por el periodo fiscal terminado el 31 de diciembre de 2017.

He obtenidos de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de CONSTRUCTORA KLD S.A. al 31 de diciembre de 2017 y sus correspondientes estados de resultados, de cambios patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y de Directorio emitidas durante el año 2017, así como las normas legales vigentes, a partir del inicio de sus actividades el 26 de octubre de 2017.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de Actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente.
5. EL sistema de control interno contable de CONSTRUCTORA KLD S.A. esta en proceso de creación debido a que la compañía fue constituida en el mes de octubre del 2017 sin embargo los controles aplicados fueron suficientes para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta de los estados financieros, cabe mencionar que los controles aplicados fueron suficientes ya que la compañía no tuvo movimiento mas que solo el sueldo del gerente general en el mes de diciembre del 2017 generando una pérdida para el mencionado año en virtud de lo mencionado la administración de la compañía manifiesta que la estructura del control interno se implemento en su totalidad para iniciar el año 2018.
6. Los estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de

Información Financiera, emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

DICTAMEN FINAL.- Que en mi calidad de Comisario, es mi responsabilidad expresar una opinión sobre la elaboración y presentación de los estados financieros, basados en normas y principios de contabilidad y en normas de auditoría, concluyo que desconozco la existencia de actos dolosos o situación delicada que ponga en riesgo la situación de la compañía.

De igual forma, dejo constancia que en el periodo contable revisado no se ha omitido valor alguno en los estados financieros, cumpliéndose de esta forma el objetivo principal de la compañía, ya que el pronunciamiento de esta opinión se fundamenta en el respectivo examen de cuentas contables efectuadas.

Atentamente,



C.P.A Johana Gualoto